

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA PAF-ATF-I-074-2015

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN COLECTOR ARANDA PASTO, NARIÑO, OCCIDENTE”**

**ADENDA No. 4**

De conformidad con el numeral 1.10. “Adendas” del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos, conforme lo establece el numeral 1.9. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” del Subcapítulo I del Capítulo II, se procede a modificar los Términos de Referencia por medio de la presente Adenda.

1. Se modifica la definición del **“Formato 5 - Estimación propuesta económica detallada y factor multiplicador”**, contenida en los Términos de Referencia Capítulo II *“Disposiciones Generales”*; Subcapítulo I *“De la convocatoria”*; numeral 1.1 *“Definiciones”*, inciso trece el cual queda así:

**“Formato 5 - Estimación propuesta económica detallada y factor multiplicador:** Contiene el análisis detallado de los diferentes componentes que conforman el factor que afecta los costos directos necesarios para la ejecución del contrato de interventoría. El proponente que resulte seleccionado debe presentar un formato por cada una de las Fases I y II en físico y Excel debidamente diligenciados, para verificación de cumplimiento por parte del supervisor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato. Estos formatos son considerados únicamente como una herramienta para la supervisión del contrato de interventoría.”

2. Se modifica el numeral 2.1.18. del Subcapítulo II *“Documentos y requisitos”*, del Capítulo II *“Disposiciones Generales”* de los Términos de Referencia, queda así:

**“2.1.18. FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR (FORMATO 5). El cual se deberá presentar por el proponente seleccionado para la suscripción del acta de inicio”.**

3. Se modifica el **Formato No. 5 “ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR”** en dos aspectos: (i) se modifican las reglas de su presentación y por lo tanto, deberá presentarse únicamente por el proponente que resulte seleccionado, para verificación de cumplimiento por parte del supervisor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, como requisito previo para suscribir el acta de inicio del contrato, y (ii) se incluye en dicho formato la casilla correspondiente al “IVA”, el cual queda así:

**FORMATO No. 5**



<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)</b>	\$
<b>RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONOMICA</b>	
<b>VALOR TOTAL (1+2+3)</b>	\$
<b>IVA 16%</b>	\$
<b>VALOR TOTAL CONSULTORIA</b>	\$

<b>CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR</b>		
<b>OBJETO:</b>		
<b>PROPONENTE:</b>		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	%
<b>A</b>	<b>Salario Básico (Nómina Total Mensual)</b>	<b>100,00%</b>
<b>B</b>	<b>Prestaciones Sociales</b>	
	<i>Prima de servicios</i>	
	<i>Cesantías</i>	
	<i>Intereses sobre cesantías</i>	
	<i>Vacaciones</i>	
<b>C.</b>	<b>Sistema de Seguridad Social Integral</b>	
	<i>Pensión</i>	
	<i>Salud</i>	
	<i>ARP</i>	
	<i>Subsidio Familiar</i>	
	<i>SENA</i>	
	<i>ICBF</i>	
	<b>Subtotal B+C</b>	
<b>D.</b>	<b>Otros</b>	
	<i>Dotación</i>	
	<b>Subtotal A+B+C+D</b>	
<b>E.</b>	<b>Costos Indirectos</b>	
<b>E1</b>	<b>Gastos Generales</b>	
<b>E2</b>	<b>Gastos Legales</b>	

	<b>Subtotal (E1+E2)</b>	
<b>F.</b>	<b>Honorarios (Incluye Gastos Contingentes)</b>	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+E+F)</b>		

**NOTA ACLARATORIA:** Para todos los efectos en los Términos de Referencia de la convocatoria **PAF-ATF-I-074-2015** donde se haga referencia al Formato No. 5 debe entenderse que el mismo debe ser presentado únicamente por el proponente seleccionado para verificación de cumplimiento por parte del supervisor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato.

4. Se modifica el inciso primero del numeral 3.1.2.2.1. “*Personas Jurídicas Extranjeras con Domicilio o sucursal en Colombia*”, del Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, el cual queda así:

“Para el caso de personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia y aquellas nacionales con una participación 100% extranjera, la verificación financiera se realizará teniendo en cuenta la información financiera a 31 de diciembre de **2014** reflejada en los Estados Financieros de la casa matriz consolidados. Para efectos de realizar dicha verificación, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

(...)”.

En lo demás los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen vigentes y serán de estricto cumplimiento en el proceso de selección.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**